



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE**
Construyendo un mejor futuro

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 262-2018-MDNCH

Nuevo Chimbote, 26 de Julio del 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país y el mundo;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es deber y política de los Gobiernos locales Reconocer y Estimular los actos trascendentales, conductas, actividades, merecimientos excepcionales, servicios destacados y trabajos valiosos, mediante la premiación o condecoración al mérito civil que es otorgada a personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas, nacional o extranjera que destacan en cualquiera de los aspectos cultural, educativo, médico, deportivo, científico, artístico, social, económico o aportaciones singulares o cualquier otra actividad de que hacer humano.

Que, cada 25 de Julio se celebra en nuestro país, el Día del Asistente Social y en mérito de ello es necesario destacar a la Lic. Mirtha Elizabeth Barrionuevo Sanchez trabajadora social que nació el 23 de Agosto de 1956 en la Provincia de Pacasmayo, egresada de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aportando 10 años de sus servicios a la Clínica Dionisio Horna ahora conocida como la Caja de Beneficios del Pescador, actualmente y con más de 22 años, presta servicios como tal a nuestra entidad; por lo que resulta necesario hacerle un merecido reconocimiento.

Con las facultades, conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote **RECONOCE Y FELICITA** a la Lic. **MIRTHA ELIZABETH BARRIONUEVO SANCHEZ** por contribuir a investigar, orientar e intervenir favor de personas en su acceso a los servicios de asistencia social.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentín Fernández Bazán
ALCALDE